

Bruselas, a 22 de Julio de 2014

A la atención del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, D. Carlos Lesmes Serrano.

Los abajo firmantes, eurodiputados y eurodiputadas en el Parlamento Europeo, le manifiestan lo siguiente:

1-Que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C-169/14, Sánchez Morcillo contra BBVA, de 17 de julio de 2014, ha establecido que el procedimiento de ejecución hipotecaria recogido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, es contrario a la Directiva 9313/CCE del Consejo de 5 de abril de 1993, y vulnera el artículo 47 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y que por tanto se está produciendo una conculcación reiterada de derechos fundamentales.

2- Que el contenido de esta sentencia es de obligada aplicación para los Tribunales Españoles de acuerdo con el derecho comunitario. Que sus contenidos se proyectan sobre el ámbito de los derechos fundamentales, forman parte del Tratado de Lisboa y tienen eficacia inmediata en todos los estados de la Unión.

3.- Que para garantizar la aplicación de estos preceptos exigimos al órgano de gobierno de los jueces que elabore un documento informativo sobre los contenidos y repercusiones de esta sentencia, lo difunda de inmediato entre las autoridades judiciales del Estado y efectúe un seguimiento de la jurisprudencia emanada de los tribunales españoles tras la publicación de esta sentencia.

Atentamente,

Pablo Iglesias (PODEMOS)

Juan Fernando López Aguilar (PSOE)

Ana Miranda (BNG)

Ernest Maragall (ERC)

Marina Albiol (IU)

Jordi Sebastià (COMPROMIS)

Izaskun Bilbao Barandica (PNV)

Ramon Tremosa i Balcells (CDC)

Ernest Urtasun (ICV)

Javier Nart (Ciudadanos)

Iosu Juaristi (Bildu)

Francesc Gambús (UDC)